



# RESOLUCIÓN CS N° 359 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 30 de AGOSTO de 2024

Expediente N° 2.505/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 21/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 26/07/2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

#### 1- Suplemento de Riesgo. Reglamentación.

*"Solicitar al Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta que, a través del Servicio de Higiene y Seguridad, se proceda a verificar el cumplimiento de las recomendaciones obrantes en las distintas actuaciones o Actas Paritarias emitidas por esta Comisión, en donde el personal solicitó el otorgamiento del Suplemento de Riesgo".*

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2024)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO N° 21/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 26/08/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Rectorado – Servicio de Higiene y Seguridad y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaria de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ct. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



**ACTA DE REUNION Nº 21 de FECHA 26/07/2024**

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los 26 días del mes de Julio del año 2.024, a horas 10:10, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela Caretta, Lic. Carlos Portal, Esp. Mónica Moya, Mg. Gustavo Gil y Lic. Miguel Nina.

Por el Sector Gremial: Sra. Ana Tilca, Sra. Stella Mimessi, Sra. Claudia Arquiza y Sr. Héctor Martín Correjjidor.

----- Se da continuidad al tratamiento del tema, relacionado a:

1. Suplemento por Riesgo. Reglamentación.

----- Por Presidencia, luego del tratamiento de las actuaciones relacionadas con el Suplemento por Riesgo, expone que la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 509/22, ha sido utilizado por esta Comisión para la resolución de los expedientes, con los distintos informes y recomendaciones realizadas por el Servicio de Higiene y Seguridad. Sostiene que, a los efectos de que se observen las normas legales sobre higiene y seguridad, se deberá solicitar, al Servicio de Higiene y Seguridad realizar un control, principalmente, de las distintas recomendaciones realizadas que obran en las actuaciones.

----- En uso de la palabra, la Sra. Stella Mimessi, añade que el control podría realizarse teniendo en cuenta, no solamente por los expedientes, sino también por las actas paritarias emitidas por esta comisión.

----- De lo manifestado, esta Comisión acuerda:

**"Solicitar al Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta, que a través del Servicio de Higiene y Seguridad, se proceda a verificar el cumplimiento de las recomendaciones obrantes en la distintas actuaciones o Actas Paritarias emitidas por esta Comisión, en donde el personal solicito el otorgamiento del Suplemento de Riesgo".**

----- Siendo las 12:20 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR.-----

*Quirino*

*D*

*A A  
DS  
auto backs*

*Sr. - [Signature]*

*[Signature]  
Stella Mimessi*

1 |

ACTA DE REUNION Nº 21-2024 - 26/07/2024

*eplocco*  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA